

Decreto N° 148, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Zuleica Benítez Taveras de Cañas e Irving de Jesús Franco Veloz.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 148

(VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

(VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Zuleica Benítez Taveras de Cañas e Irving de Jesús Franco Veloz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 149, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores de varios Municipios de la República.
(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 149

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Waldo Ariel Suero Méndez queda designado Alcalde Municipal de Barahona.

Art. 2.— El Dr. Constantino Cury queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Barahona.

Art. 3.— Los señores Dr. Luciano Martínez Persia, Dr. Leonel Imbert Valenzuela, Ana Laura Oviedo y Valentín González, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Barahona.

Art. 4.— El Dr. Julio Caravallo queda designado Alcalde Municipal de Azua.

Art. 5.— El Dr. Carlos Sención queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Azua.

Art. 6.— El Dr. Bolívar Pelletier, Jesús Rosso y Claudio Melo quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Azua.

Art. 7.— El señor Publio E. Méndez queda designado Alcalde Municipal de Neyba.

Art. 8.— El Dr. Lorenzo Rodríguez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi.

Art. 9.— Los señores Rafael Grisanty, Manuel A. Peña, Iris Lora, Fausto Vázquez y Víctor Hugo Valdez quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi.

Art. 10.— El señor Rafael Antonio Romero queda designado Alcalde Municipal de Santiago Rodríguez.

Art. 11.— La señora Gloria Reynoso de González queda designada Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez.

Art. 12.— Los señores Manuel de Jesús Durán, Adalgisa Hidalgo, Manuel González y Miguel Leclerc. quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez.

Art. 13.— El Dr. Jacobo Antonio Sánchez José queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cotuí.

Art. 14.— Los señores Sergio Juan Mauricio Gómez, Abraham Peralta, Ana Antonia Manzueta y Gustavo Reyes Marte, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cotuí.

Art. 15.— El señor Angel Otilio Rosario Pérez queda designado Alcalde Municipal de Jimaní.

Art. 16.— El señor José Rafael Cordero queda designado Alcalde Municipal de Cevicos.

Art. 17.— El señor Marcos Antonio Mirambeaux queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos.

Art. 18.— Los señores Nelson Antonio Torres, Federico Estrella, Aristides Nicasio S. y Francisco de los Santos quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cevicos.

Art. 19.— El señor Gabriel Terrero Revi queda designado Alcalde Municipal de Enriquillo.

Art. 20.— El señor Juan Bautista Terrero Avila queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo.

Art. 21.— Los señores Oscar Sánchez y Sánchez, Abelardo Samboy, Guadalupe Leger Vilomar y Carlos Pérez Hernández, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo.

Art. 21.— El señor Eduardo Pineda queda designado Alcalde Municipal de Cabral.

Art. 22.— El señor Felipe Báez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Cabañal.

Art. 23.— Los señores Ramón Fernández, Antonio Segura, Japonés Suárez y Amable Félix quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cabañal.

Art. 24.— El señor Carlos Alvarez queda designado Alcalde Municipal de Luperón.

Art. 25.— El Dr. Alfredo González G., queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Luperón.

Art. 26.— Los señores Edna Noesi de Jiménez, Luis María Morrobel, Juan Cesareo González y Aguedo Villamán, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Luperón.

Art. 27.— El señor Baudilio Reyes queda designado Alcalde Municipal de Monte Plata.

Art. 28.— El Dr. Elpidio Peña queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata.

Art. 29.— Los señores Gonzalo Troncoso, Antonio Guzmán, Pedro Castillo y Ramón Cruz, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata.

Art. 30.— El señor César Augusto Caminero Read queda designado Alcalde Municipal de Hato Mayor.

Art. 31.— El señor José Sosa Sosa queda designado Alcalde Municipal de San José de los Llanos.

Art. 32.— El señor Valentín Jiménez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San José de los Llanos.

Art. 33.— Los señores Antolín Polanco, Ramón María Vázquez, Horacio Pérez, Néstor Leguisamón y Fernando Tava-

rez Morla, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San José de los Llanos.

Art. 34.— El señor César Emilio de la Rosa queda designado Alcalde Municipal de Cabrera.

Art. 35.— El señor Crispulo A. Vólquez Medrano queda designado Alcalde Municipal de Duvergé.

Art. 36.— El señor Jaime de Js. Vargas Salazar queda designado Alcalde Municipal de Fantino.

Art. 37.— El Dr. Sigfredo Alba Domínguez queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Fantino.

Art. 38.— La Dra. Ana Josefa Jerez de Peña, Alicia de Juan, Sterling Castillo y Ramón Franco Fernández, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Fantino.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día cuatro del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 150, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Federico William Lithgow García Godoy.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 150

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;